

Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo,

HAGO SABER

Que a pesar de las repetidas llamadas al civismo que esta Alcaldía ha hecho en relación con el uso del contenedor de enseres situado en el paraje Pozo Nuevo, siguen vertiéndose en él o en sus inmediaciones escombros, basuras orgánicas, vidrios, papeles y otros tipos de materiales que nada tienen que ver con el destino previsto para el mismo y que hacen del lugar un foco insalubre y antiestético y pueden provocar que la empresa encargada de la recogida del contenedor suspenda la prestación del servicio.

Este comportamiento incívico hace necesaria la adopción de medidas restrictivas del uso del recinto, a fin de que el servicio pueda seguir prestándose.

En atención a todo lo expuesto, RESUELVO:

Primero: Que el servicio de vertido de enseres en el contenedor situado en el paraje Pozo Nuevo estará limitado a los viernes de 12:00 horas a 14:00 horas.

Segundo: Quienes quieran hacer uso de este servicio deberán comunicarlo con anterioridad en las oficinas de la Casa Consistorial.

Tercero: Las infracciones se sancionarán de acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, que califica a este tipo de infracciones como muy graves e impone sanciones de entre 601,02 euros y 30.050,61 euros.

Torrecampo, 30 de agosto de 2007.

El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero